

# CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES DE AVIACIÓN CIVIL SOBRE UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD AERONÁUTICA

Montreal, 20 – 22 de marzo de 2006

## NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA

1. En la organización de la conferencia no está previsto que los participantes hagan declaraciones verbales de apertura, de carácter general. Se permitirán las declaraciones por escrito, siempre que se faciliten con antelación para distribuir las en la conferencia.
2. Las notas de estudio preparadas por la Secretaría estarán orientadas a la toma de decisiones y se espera que constituyan una buena base para el análisis y las deliberaciones sobre todos los temas del orden del día. Las notas de estudio presentadas por los Estados contratantes también deben estar orientadas a la adopción de decisiones. Las notas de información no se presentarán pero formarán parte de la documentación de la reunión. Las notas presentadas por los Estados antes del 4 de febrero de 2006 se facilitarán en todos los idiomas. Las notas presentadas después de dicha fecha, o las notas presentadas por organizaciones internacionales sólo se distribuirán en el idioma o idiomas en los que se presenten.
3. En consonancia con la política de la Organización para reducir el volumen de documentación impresa, el principal medio de distribución de documentos antes, durante y después de la conferencia será el sitio web de la OACI. Se distribuirá documentación impresa, previa solicitud. Además, en el momento de su inscripción, se entregará a cada delegación un conjunto completo de documentos impresos.
4. Se alienta a los participantes a hacer uso de la palabra, pero sus intervenciones deberán ser breves, de modo que pueda haber una amplia participación y se pueda llegar a un consenso.
5. La reunión se esforzará por llegar a un acuerdo unánime sobre el fondo de todas las cuestiones de su orden del día. De no ser esto posible, la reunión llegará a una decisión procediendo a una votación [véanse las *Instrucciones para las reuniones de navegación aérea de tipo departamental y reglamento interno de las mismas* (Doc 8143), Parte II, párrafo 4.1].
6. Se preparará cada día un resumen de las deliberaciones, a título informativo únicamente, y en el que no se identificarán las intervenciones individuales. En la mañana del tercer día se someterán a examen y aprobación las conclusiones y recomendaciones dimanantes de las deliberaciones de la conferencia.
7. Se prestarán servicios de interpretación y traducción en seis idiomas.

— — — — —